



GOBIERNO DE

**CHILE**

CONSEJO NACIONAL DE  
LA CULTURA Y LAS ARTES  
Región de Aysén

**MQM/AGB/agb**

MATERIA : ESTABLECE HORARIOS DE RECEPCIÓN DE PROYECTOS DE FONDOS

TIPO DE DOCUMENTO : RESOLUCION EXENTA (REX)

LUGAR, FECHA Y N° : COYHAIQUE, 04 MAY 2010 N° 207-

FECHA DE TRAMITACIÓN :

PROCEDENCIA : CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

EMISOR : DIRECCION REGIONAL DE CULTURA DE LA REGION DE AYSÉN.

**VISTOS**

: Las necesidades del Servicio; lo dispuesto en el; Art. 65 del D.F.L. N°29, texto que refunde, sistematiza y coordina la Ley N° 18.834, de 2005; Ley 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; Resolución N°161/2007 y 1630/2009, ambas del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que delega facultades en las Direcciones Regionales del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; Resolución N°54/2009 del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región de Aysén, que modifica la Jornada Laboral de la Dirección Regional de Aysén; y la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.

**RESUELVO**

: **2.- INSTRUYESE**, el siguiente procedimiento para recepción de Proyectos de Fondos Concursables:

De acuerdo a lo indicado en las Bases Administrativas de Concursos de Fondos del CNCA, todo proyecto debe ser entregado y recepcionado en las Sedes de los Consejos Regionales de la Cultura y las Artes. Dichos Proyectos deben ser entregados por los postulantes en las Oficinas habilitadas para recepción.

En caso de que los proyectos sean enviados por correo expreso certificado, se considerará como fecha de recepción aquella estampada en el sobre por la oficina de correos respectiva. Para certificar lo anterior, el funcionario encargado de la Oficina habilitada de la Dirección Regional Aysén o su subrogante, procederá a timbrar con la fecha, hora y firma de quien recibe y recepcionará dichos sobres, cuyo contenido es un proyecto, en el archivo computacional denominado "Correspondencia Recibida" del computador de Secretaría, guardando el mencionado sobre con el proyecto en la Carpeta de Correspondencia Recibida de la Oficina de Partes.

2.- ESTABLECESE, el siguiente horario de recepción de proyectos de Fondos concursables:

**LUNES A VIERNES: 08:30 a 17:00 Hrs.**

3.- HABILITASE, para la recepción de proyectos Fondos Concursables a los funcionarios encargados o subrogantes de las siguientes dependencias del Consejo: Oficina de Partes, Oficina de OIRS y Oficina de Fondos Concursables.

"ANOTESE Y COMUNIQUESE"  
POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO



**MAURICIO QUERCIA MARTINEZ**  
Director Regional  
Consejo Regional de la Cultura y las Artes  
Región de Aysén

**DISTRIBUCION:**

- Fondos Concursables
- Administración
- Archivo